RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2021
(27 DE MAYO DE 2021)

Por la cual se ordena la apertura del **PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 191 -DIGSA - BAS 02- 2021, CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2021".**

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

El señor **MY. VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.926.103 de Bogotá (Cundinamarca), nombrado como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo OAP N.º 2085 de fecha 09 de noviembre de 2020, y Orden semanal No. 001 de fecha 01 de enero de 2021, articulo N.º 02 de la Dirección de Sanidad del Ejercito ESM BAS 02, quien en consecuencia representa a la **NACIÓN – M. D. N. - EJERCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 con NIT 830.039.067-5:**

,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio del 2014, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras y fijó las políticas en materia de Contratación Estatal y asigna las funciones de los Gerentes de proyectos.

Que la Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, en su artículo 9 numeral 9.2., establece que son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, en relación con sus funciones, los Subdirectores administrativos y financieros o funcionarios que hagan sus veces en los establecimientos de sanidad militar, clínicas y/o hospitales del subsistema de salud de las Fuerzas Militares que posean sección de presupuesto, contabilidad y tesorería, que no estén expresamente delegados, en cuantías comprendidas entre cero (0) y cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (inclusive).

Que mediante Estudios y documentos previos el Señor Gerente de Proyecto planteó la necesidad de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES**

FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2021",

Que se cuenta con presupuesto suficiente para atender la necesidad planteada, como se hace constar mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el CDP No 25821 del 2021-05-12 , rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

Que la modalidad de selección del proceso será mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía. (CAUSAL SERVICIOS DE SALUD).

Que tal como lo ordena la normatividad vigente que rige la contratación pública, se publicó el proyecto de pliego de condiciones por un lapso superior a cinco (05) días hábiles, que durante este período no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el proceso no es susceptibles de limitar a mipyme en razón que no se recibieron manifestación para las mismas con los requisitos que consagra el decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Subdirector Administrativo del ESM BAS 02, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía servicios de salud No. 191 – DIGSA - ESM BAS 02 - 2021, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2021".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma publicado en el secop II.

PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El día 27 de mayo de 2021, 6:00p.m

PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta las 5:00 pm del día 01 de junio de 2021, ***mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II***
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	03 de junio de 2021, a las 10:00 a.m. instalaciones DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ESM BAS 02 ubicadas en la Calle 79 No 68-00 Cantón Militar Paraíso Barranquilla – Atlántico. LA PUBLICACION DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS SE HARA EL03 de junio de 2021, a las 12:00 pm
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la publicación del pliego definitivo hasta el 04 de junio de 2021 hasta las 12:00 pm mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El día 08 de JUNIO de 2021, 05:00 pm, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CIERRE	Hasta el 09 de JUNIO de 2021, a las 05:00 p.m., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
APERTURA DE LAS OFERTAS	El dia 09 JUNIO de 2021 a las 05:01 pm.
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	El día 11 de junio de 2021, 05:00 p.m. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el día 11 de junio de 2021 a las 05: 05 p.m. hasta el 17 de junio a las 12:00 p.m., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN. – EVALUACIÓN CONSOLIDADA	El día 16 de junio de 2021, 5:00 p.m., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 17 de junio de 2021, 5:00 p.m., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El dia 18 junio de 2021,5:00pm
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado. VALLEDUPAR -CESAR.
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ (250.000.000)**
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

	a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que e ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP ll
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2021.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no precede recurso alguno, **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, Atlántico a los VEINTI (27) días del mes MAYO de 2021**.**

ORIGINAL FIRMADO
MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALES
Subdirector Administrativo y Financiero
Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Comité jurídico estructurador